



Exp. 09-00-10131

Universidad Nacional

1/2

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 10 OCT 2000

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que: a fojas 1 la Farm. Ana Carolina Mahieu (Leg. 35.778) renuncia a partir del 31 de agosto último al cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Cód. 028) en el Laboratorio de Hemoderivados; y a fojas 3 el titular de la citada dependencia pergeña, como consecuencia de lo antedicho, una modificación de presupuesto en la planta de personal docente, y, en base a ello, solicita la designación del personal que asimismo consigna en su nota; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal en su proveído de fojas 5, en cuanto a la situación de revista de la Srta. Mahieu;

Lo expresado a fojas 7 por el Sr. Abogado Director de la Oficina de Sumarios;

El proyecto de rectificación presupuestaria elaborado por la Secretaría de Administración (fs. 8);

Que a fojas 2 se ha agregado copia legalizada del diploma de Bioquímica de la profesional propuesta;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 31 de agosto de 2000 la renuncia de que se trata.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados que se desprende de la planilla de fojas 8, la cual integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar que la rectificación de cargos a que hace referencia el anexo del artículo que antecede se realiza de acuerdo a los términos del artículo 59 de la Ley de Educación Superior, número 24.521, con cargo a puntos sobrantes en el Laboratorio de Hemoderivados y con vigencia desde el 1° de septiembre pasado, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto actual.

f
g



Exp. 09-00-10131

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba

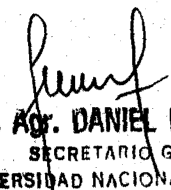
República Argentina

ARTÍCULO 4°: En base a lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la presente, designar interinamente en el Laboratorio de Hemoderivados al personal que se menciona a continuación, en las condiciones que en cada caso se detalla, hasta el 31 de diciembre próximo:

- Farm. Ana Carolina Mahieu (Leg. 35.778), en un cargo de Ayudante de 2ª Categoría (Cód. 036), a partir del 1° de septiembre de 2000.
- Bioq. Carmen Leonor Badaró (DNI 20.346.258), en un cargo de Ayudante de 2ª Categoría (Cód. 036), a partir del 1° de septiembre de 2000.
- Sr. Gabriel Alejandro Velazco (DNI 24.089.442), con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante de 2ª Categoría (Cód. 036), a partir del 1° de octubre de 2000.
- Sr. Miguel Horacio Palomeque (DNI 25.757.582), con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante de 2ª Categoría (Cód. 036), a partir del 1° de octubre de 2000.

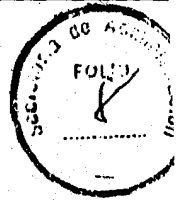
ARTÍCULO 5°: Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fy
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1773 / 1



EXPTE 09-00-04458
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CÓRDOBA, 3 de octubre de 2000

El "Laboratorio de Hemoderivados", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	809-Ayudante de 1° DSE (028)	523	523
Total supresiones			523

Creaciones:

4	815-Ayudante de 2° (036)	136	544
Total Creaciones			544

RESUMEN GENERAL

Total Creaciones 544
Total Supresiones 523
Diferencia 21

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada dependencia y con vigencia desde el 1° de setiembre ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaria de Administración
 04 OCT. 2000
 SALIÓ